

**34865** RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la resolución ministerial de 15 de octubre de 1982, que aprueba la clasificación, nomenclatura y símbolo de la carretera de acceso al aeropuerto de Santander, provincia de Santander.

El ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), ha dictado, con fecha 15 de octubre de 1982, la siguiente resolución:

«Que la nueva carretera de acceso al aeropuerto de Santander pase a denominarse en lo sucesivo, carretera "N-636, acceso al aeropuerto de Santander", con origen en el punto kilométrico 12,300 de la carretera N-635 y final en el citado aeropuerto, quedando integrada en la Red Nacional Complementaria de Carreteras.»

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Director general, Enrique Balaguer Camphu.

**34866** RESOLUCION de 10 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Terminales Químicos de Santander, S. A.», para construcción de estación de recepción, almacenamiento y distribución de productos químicos líquidos en el espigón central de Raos.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 10 de noviembre de 1982, una autorización a «Terminales Químicos de Santander, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Plazo: Cuarenta años.

Destino: Construcción de una estación de recepción, almacenamiento y distribución de productos químicos líquidos en el espigón central de Raos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**34867** RESOLUCION de 15 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la Resolución ministerial de 30 de julio de 1982, que aprueba el cambio de nomenclatura y símbolo para varias carreteras de la red estatal. Provincia de Santander.

El ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), ha dictado, con fecha 15 de octubre de 1982, la siguiente Resolución:

Primero.—Que el tramo de la carretera N-634, comprendido entre el punto kilométrico 202,600 (Solares) y la S-433 (San Salvador) pase a denominarse carretera «N-635 de Santander a Francia por San Sebastián», coincidente con la N-634 hasta su punto kilométrico 202,600.

Segundo.—Que la carretera S-433 pase a constituir el resto de la carretera N-635 definida en el apartado anterior, quedando toda ella integrada en la Red Nacional Básica con el símbolo N-635.

Tercero.—Que el tramo de la carretera N-634, comprendido entre la S-433 (San Salvador) y la N-623 (Muriedas) pase a denominarse «S-436, acceso de N-634 a Muriedas», integrándose en la Red Regional de Carreteras.

Cuarto.—Que el resto de la carretera N-634 pase a denominarse «N-634 de San Sebastián a La Coruña».

Quinto.—Que la carretera S-430, (R) de N-634 a Pedreña, pase a denominarse «(R) de N-635 a Pedreña», con origen en Heras (punto kilométrico 3,200 de N-635).

Sexto.—Que la carretera S-432, (R) de N-634 a Solía, pase a denominarse «(R) de N-635 a Solía», con origen en San Salvador (punto kilométrico 7,200 de N-635).

Séptimo.—Que el punto kilométrico 0,000, origen de la carretera S-434, (C) de Astillero a Pontejos, se sitúe en el punto kilométrico 8,100 de la N-635.

Octavo.—Que la carretera S-440, (E) de N-634 a N-623, pase a denominarse «(E) de S-436 a N-623», con origen en Boó (punto kilométrico 1,900 de S-436).

Noveno.—Que la carretera S-442, (R) de N-634 a estación de Malliño, pase a denominarse «(R) de S-436 de Malliño», con origen en Malliño (punto kilométrico 3,700 de S-436).

Diez.—Que la carretera S-443, (R) de N-634 a Revilla, pase a denominarse «(R) de S-436 a Revilla», con origen en el punto kilométrico 3,300 de S-436.

Once.—Que todas las carreteras citadas en los apartados 5.º al 10 queden integradas en la Red Regional de Carreteras.»

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Director general, Enrique Balaguer Camphu.

**34868** RESOLUCION de 16 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Fuertos y Costas, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de octubre de 1982, que amplía el plazo de concesión otorgada en 17 de julio de 1975 a «Acantilado de Los Gigantes, S. A.», para construcción y explotación de puerto deportivo en Puerto Santiago, término municipal de Santiago del Teide.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de octubre de 1982, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, se ha resuelto lo siguiente:

Ampliar el plazo de la concesión otorgada a «Acantilado de Los Gigantes, S. A.», por acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de julio de 1975, para construcción y explotación de un puerto deportivo base o de invernada en «Puerto Santiago», término municipal de Santiago del Teide (isla de Tenerife), modificando el párrafo primero de la condición segunda de dicha Resolución, que queda con la siguiente redacción:

«2.ª Esta concesión se otorga por un plazo de ochenta (80) años, salvo los derechos particulares y sin perjuicio de tercero. El cómputo de este plazo se inició el día siguiente de la fecha de notificación al concesionario del acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1975.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

**34869** RESOLUCION de 18 de noviembre de 1982, de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 47.616.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Cuarta, con el número 47.616, interpuesto por don Alicia Quintana Armas, contra la sentencia dictada con fecha 7 de noviembre de 1979, por la Audiencia Territorial de Las Palmas, en el recurso número 25/1979, interpuesto por el recurrente antes mencionado, contra resolución de 3 de marzo de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 25 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Alicia-Quintana Armas, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas en siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, revocamos dicha sentencia, y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución del Director general del Instituto Nacional de la Vivienda de uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Las Palmas, de tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho, que ordenaba el desahucio administrativo de don Alicia Quintana Armas, beneficiario de la vivienda sita en el polígono San Cristóbal, bloque setenta y seis, piso cuarto, letra B, de dicha capital, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos por no ser conformes a derecho, dejándolas sin valor ni efecto alguno; sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Director general, Carlos Coca Ruifernández.

Ilmo. Sr. Director provincial de este Departamento en Las Palmas.